

# MIOPIA, IGNORANCIA Y CONFUSION

La miopía, como todos los defectos, crea un complejo de inferioridad en el individuo y una de las manifestaciones de ese complejo es que, el miope siempre pretende que lo ve todo y así quiere hacérselo creer a los demás. La ignorancia es trágica porque coloca al individuo en el pináculo del ridículo en un torpe empeño por querer demostrar que sabe algo. Y la confusión es dolorosa en ambos casos, en el del miope y en el del ignorante, porque apenas verlos apresados por sus horribles limitaciones sin poder hacer uno nada para rescatarlos, porque también se vuelven contra el que quiere ayudarlos, y ven propósitos inexistentes en la más leve observación que se les hace.



A. FERNOS ISERN

No sabemos en cuál de estos parajes la psicometría ubicaría al Juez Lagarde, porque ciertamente lo estaría bien en cualquiera de ellos, a juzgar por la muestra que nos ha dado en su debut parlamentario, y por la petulancia, el saram-

pión constituyente y las impertinencias con que se refiere a un comentario nuestro que él no ha sabido entender. Pasamos por alto, claro está, sus majaderías, para refrescarle la memoria y tratar de rescatarlo de los múltiples efectos de la miopía, la ignorancia y la confusión, que tan mal parado lo dejan ante sus compañeros de Convención, de magistratura y de partido. Pero, antes, revisemos lo que dijimos el 13 de noviembre con respecto a las importantes resoluciones del Juez Lagarde y los delegados Canales y Grillasca. Muchos años antes que el Juez Lagarde soñara con su título de abogado, nosotros hemos estado defendiendo con énfasis y consistencia estas mismas proposiciones. Comentándolas, ahora que surgen en la Constituyente, dijimos el 13 de noviembre:

“Los miembros de la Asamblea Constituyente no pueden salirse de las limitaciones de la ley 600. No pueden hacer nada, fuera de enmendar a su manera, —sujetos a revocación por el Congreso—, algunas de las disposiciones de la *vigente* Carta Orgánica Jones... Pero a la luz de los conceptos básicos y fundamentales de soberanía, de libertad nacional y de poder político, y de las expresadas disposiciones de la Ley 600, los señores delegados no pueden hacer nada excepto “enmendar” varias partes de la Carta Orgánica sobre gobierno interno, local.” Fuimos bastante más categóricos, y dijimos: “Los delegados no pueden violar ni el espíritu ni la letra de la Ley 600. Y no pueden pronunciarse colectivamente, (en la “constitución”) sobre cuestiones no expresamente confiadas a la Asamblea por la Ley 600, a menos que propongan abiertamente que esta ley y su sección llamada “ley de relaciones” sea enmendada por el Congreso.” Y dijimos también que las resoluciones mencionadas “son de hecho proposiciones de enmiendas a la Ley 600.” Ahora, bien. Nosotros no hemos dicho que estas resoluciones no sean “legales” ni “constitucionales”. Ese embrollo se lo ha formado el propio Juez Lagarde, quien, dicho sea de paso, parece ignorar el procedimiento final de la Ley 600 no termina en la Asamblea Constituyente y que dicha ley no está en plena vigencia sino hasta después que el Presidente y el Congreso hayan aprobado las proposiciones de enmiendas a la Carta Orgánica. Cuando ese proceso haya terminado, entonces estará de lugar “proponer” nuevas enmiendas a la Carta Orgánica y a la “ley de relaciones”, dentro del procedimiento que haya dispuesto la Asamblea, si el mismo conviene al Congreso. El máximo ideólogo de la Ley 600, el doctor Fernós, le ha puesto ya la cartilla en la mano al juez Lagarde y a los demás delegados: “La misión de esta convención —dijo Fernós en su reciente discurso— es crear la Constitución de nuestro Estado DENTRO DEL MARCO DE RELACIONES PREVIAMENTE ESTIPULADO EN UN CONVENIO ACEPTADO POR EL PUEBLO DE PUERTO RICO EN JUNIO 4 DE 1951.” Si hablamos aquí de las relaciones CONVENIDAS, si entramos en su discusión, HABREMOS A MI JUICIO REBASADO EL MARCO DEL ENCARGO QUE NOS HIZO EL PUEBLO.” Estamos, añadió él, “extralimitándonos”.

Si se revisa el récord del Congreso sobre la Ley 600 se encontrará que el liderato de la mayoría está comprometido a no mover ni una paja de “las relaciones actuales”. “Precisamente, todo lo contrario, ellas son específicamente continuadas”, les dijo Fernós a los senadores. Entérese, entérese bien el juez Lagarde. Y hable después.